

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 05/2023**

Contrato de prestación de servicios de consultoría para el análisis de las necesidades de las pymes azules y para el diseño de acciones de apoyo a la consolidación de productos sostenibles, herramientas de digitalización y cooperación empresarial - Proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II, precisa contratar los servicios de consultoría para el análisis de las necesidades de las pymes azules y para el diseño de acciones de apoyo a la consolidación de productos sostenibles, herramientas de digitalización y cooperación empresarial.

El proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II tiene por objeto la capitalización de los resultados del proyecto 0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5 para fomentar el potencial económico y el uso sostenible del patrimonio cultural y natural de los territorios costeros, fluviales y marítimos, aprobado en el marco del Programa europeo Interreg POCTEP.



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para el análisis de las necesidades de las pymes azules y para el diseño de acciones de apoyo a la consolidación de productos sostenibles, herramientas de digitalización y cooperación empresarial - Proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II (0787_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_II_E_5), aprobado en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP (expediente 05/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El objeto del contrato es la prestación de los servicios de consultoría para el análisis de las necesidades de las pymes azules y para el diseño de acciones de apoyo a la consolidación de productos sostenibles, herramientas de digitalización y cooperación empresarial, en el marco del Proyecto ODYSSEA BLUE HERITAGE II.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

1. Estudio Previo que justifique y desarrolle los contenidos a implementar en los encuentros

Elaboración de un estudio previo que identifique, justifique y desarrolle los contenidos a implementar en todos los encuentros que se organicen para la reactivación de las PyMEs de Turismo Azul. A título meramente enunciativo, cabría citarse entre las posibles materias de formación/asesoramiento las siguientes:

 2

ciberseguridad, automatización procesos de negocio, wordpress, contenidos social media, publicidad on line en redes sociales, programación web y app, videos, e-marketing, gestión empresarial, fidelización de clientes, google, instagram, competencias digitales, linkedin, seo, youtube, revenue management, marketing de contenidos, publicidad digital, eficiencia energética, movilidad, economía circular, gestión de residuos;

Este estudio previo se encargará de, una vez identificadas, justificadas y valoradas los campos temáticos que pueden suponer una palanca de cambio y de reactivación de las PyMEs de Turismo Azul, plantear y desarrollar los contenidos de las actividades a realizar. Para ello, se realizará una prospección sobre actividades similares que se hayan o se prevean ejecutar en el territorio, a efectos de no solapar contenidos y de generar, por tanto, un mayor valor añadido.

Este Estudio, además de determinar los contenidos más coherentes y acordes a la tipología de actividad (Webinars, Monográfico y Tribuna), se encargará de determinar las características de dichas actividades.

2. Diseño y organización de Webinars para la reactivación de PyMEs Turísticas azules

Diseño y organización de 10 Webinars, de 30 minutos de duración cada uno. Se trata de un asesoramiento colectivo dirigido a acercar a la PyME de Turismo Azul, conocimiento y experiencia práctica relacionadas con la economía digital, la tecnología, la innovación (Metaverso y Web 3.0), o cualquier otro contenido que se determine en el Estudio previo. El objetivo de asistentes oscila entre los 10 y los 15 por encuentro. El desarrollo de estos webinars se podrá agrupar en jornadas, hasta un máximo de 5 por jornada.

Estos webinars se ejecutarán en una plataforma online de la empresa contratada, encargándose ésta de su gestión operativa técnica y funcional.



La empresa contratada se encargará de la identificación, gestión y coordinación de los webinars. La CCI se encargará de validar la propuesta final de ponentes a intervenir.

Las tareas de difusión y captación de participantes serán responsabilidad de la empresa contratada, si bien la CCI apoyará en dicha tarea, utilizando los medios de comunicación online de los que dispone (web, RRSS, newsletter, mailing,...). Además, la empresa contratada se encargará de gestionar las inscripciones y confirmaciones de asistentes al evento.

Los entregables de estos servicios deberán adecuarse a los plazos que la Cámara y el Programa INTERREG POCTEP establezcan a lo largo del proyecto y los consultores deberán estar a disposición de la Cámara como entidad contratante durante todo el proyecto y hasta 3 meses después de su duración, ante la posibilidad de que haya requerimientos de la Autoridad del Programa POCTEP que financia el proyecto o de que resulte necesario mejorar la calidad o realizar revisiones o actualizaciones de dichos entregables o servicios prestados.

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y trayectoria en la ejecución de proyectos en el ámbito de la cooperación transfronteriza España - Portugal (Programa POCTEP) y la aplicación de resultados de proyectos financiados por la UE.

En particular, se valorará el conocimiento y experiencia en la temática del proyecto, planes de sostenibilidad turística en destinos, reactivación y modernización del sector turístico, planes de calidad turística y digitalización, valorándose positivamente la participación del licitador al proyecto anterior 0056_ODYSSEA_BLUE_HERITAGE_202_5_E objeto de capitalización en el marco de este nuevo proyecto.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.

4

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de junio de 2023.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **11.983,47 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.

- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes declaraciones juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 7 de marzo de 2023

Responsable y proponente del
Contrato:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano
de Contratación:

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN